

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 23 de junio de 2023

Rad. 2017-00054

Visto el *archivo digital 09*, contentivo de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le imparte aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

El despacho comisorio diligenciado, visto en *archivo digital 12*, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes.

Se reconoce personería a la Dra. Heidy Constanza Robles Cárdenas como apoderada judicial de la sociedad demandante, conforme al poder conferido. (*archivo digital 13*).

Las cuentas rendidas por el secuestre se ponen en conocimiento de las partes para lo de su cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ